

SESIÓN ORDINARIA N° 1080 – 03 DE MAYO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1079

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- PROYECTO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN DE LOTES DEL SR. MORALES ELVIO CANDELARIO.

B- INFORME SOBRE BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS.

C- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 1503/2020.

3- CORRESPONDENCIA:

1- NOTA DE VECINOS: RECLAMO SOBRE RECOLECCIÓN DE BASURA.

2- COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SANTA FE: SOLICITUD DE AUDIENCIA.

3- NOTA DE VECINOS: RECLAMO SOBRE OBRA DE PAVIMENTO.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- ORD.: CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO FOTOGRÁFICO MUNICIPAL.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.C.: CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE HACIA LA CIUDAD DE ROSARIO.

3- M.C.: SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL ESTADO DEL TRASLADO DE LA PLANTA DE SILOS DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA.

4- M.C.: SOLICITUD PARA RETIRAR Y REUBICAR REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CALLE LA PLATA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- M.C.: INFORME SOBRE EXTRACCIÓN DE ÁRBOLES EN ESPACIOS PÚBLICOS.

6- ORD.: MODIFICACIÓN DE SANCIONES DE LA ORDENANZA N° 862 – PROTECCIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO.

D- CONCEJO:

7- M.D.: ANIVERSARIO BOMBEROS ARMSTRONG

SESIÓN ORDINARIA N° 1079

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiséis de abril de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejala Fischer Luz Marina, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1078: se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Solicitud de Ordenanza: Autorización para la construcción del Monumento Recordatorio a los Héroes del Belgrano.

El Concejala Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo explica que queda aprobada la Ordenanza que autoriza a la Asociación Amigos del Crucero General Belgrano y al Departamento Ejecutivo Municipal, a la construcción del Monumento Recordatorio al Hundimiento del ARA General Belgrano, al cumplirse 40 años el próximo 2 de mayo. El Presidente señala que Armstrong se suma de esta forma, a la lista de ciudades que poseen este Monumento.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. -

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza sobre la Operación de Leasing para arrendamiento con opción de compra de un camión con carrocería barredora.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

B- Comisión de Salud Pública y Acción Social: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza para la adhesión de la Municipalidad de Armstrong a la Ley Provincial N° 13.190 referida a la enfermedad celíaca.

El Presidente del Cuerpo hace un breve repaso de lo que fue el trabajo del Proyecto; el mismo comenzó a desarrollarlo junto a su ex compañero de Bloque, Carlos Cuffia, en el año 2018 y fue terminado y presentado en el año 2021. Que fue un trabajo mancomunado junto a comerciantes de otras ciudades donde ya se trabajaba esta Ordenanza, para involucrar el tema de los alimentos libres de gluten, pensado siempre que la enfermedad celíaca es cada vez más frecuente, y comenta que el Concejal Fischer en la última reunión de Comisión les explicó como avanzó la detección de la enfermedad, y es por este motivo que para la confección del Proyecto de Ordenanza se recibió ayuda de personal médico, de comerciantes, de Concejales de otras ciudades, etc. El Presidente considera que es muy importante que se empiece a aplicar en nuestra ciudad, agradece que se haya tratado y haya tenido el estudio que merecía durante todos estos meses.

El Concejal Fischer, explica que esta Ordenanza se basa en adherir a la Ley Provincial y Nacional, para defender a los enfermos celíacos, y consiste en que los restaurantes, bares, estaciones de servicios, todos los lugares donde se haga despacho de comidas, deben tener un menú en beneficio de los celíacos. Comenta que desgraciadamente hay gente que no sabe que padece esta enfermedad, y que generalmente se descubre por los problemas que tienen en la digestión, y seguramente todos han escuchado a alguien que dice que muchos alimentos le hacen mal, y es ahí donde se sospecha que hay un caso de celiaquía. El Concejal da el ejemplo de que hay casos donde la gente concurre a un restaurante, le cae mal la comida y culpa al local del problema, entonces para beneficio del mismo restaurante, ofrecer comidas de este tipo pueden evitarlos. Estos casos se dan porque los alimentos le hacen mal al organismo, porque es una enfermedad autoinmune que se resiste al gluten. Con un simple menú que se ofrezca es suficiente, ya que los celíacos se adaptan y son personas que aceptan su enfermedad, saben que no pueden salirse de los ingredientes que pueden ingerir y con un menú sencillo van a estar contentos, lo mismo cuando concurren a un kiosco y tienen opciones de productos. El Concejal compara a los celíacos con los enfermos diabéticos, ya que los primeros son muy conscientes de su enfermedad, mientras que el diabético le cuesta un poco más; finaliza felicitando al Bloque que presentó el Proyecto, señala que el mismo se estudió entre todos los Concejales, y considera que es muy bueno que esto se aplique, ya que es una Ordenanza muy importante para la ciudad y sobre todo para los celíacos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el D.E.M. sume al reconocimiento anual que se realiza a alumnos destacados de cada escuela al finalizar el año, ya sea en nivel primario y secundario, el obsequio de una especie arbórea apta para plantar en espacios públicos de la ciudad.

El Concejal Luzzi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo aclara, ya que previo a la Sesión tuvo una consulta de la Concejal Fischer, es que esto se sumaría a los regalos que ya se otorgan normalmente a alumnos de primario y secundario, que son

muy importantes como los libros, que también son muy útiles para agilizar la lectura. Sumado a eso les parece una buena idea, que se sume una especie arbórea apta para espacios públicos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar al organismo correspondiente, la autorización y posterior colocación de luminarias led en la Ruta Nacional N° 9 en la extensión que comprende todo el largo de nuestra ciudad.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía explica que esto deriva del debate de la semana anterior, que se comentó algo del tema iluminación y los vecinos le hicieron llegar esta inquietud, ya que es muy importante la misma sobre la Ruta Nacional N° 9, porque es una de las arterias principales de ingreso y egreso de nuestra ciudad, donde además se encuentran muchos comercios e industrias. Agrega que además de embellecer la ciudad, es trascendental para la seguridad. El Concejal comenta que la idea es gestionar desde el Ejecutivo y con el apoyo del Concejo, a través de la Cooperativa Eléctrica o Vialidad, la ejecución de esta obra.

El Concejal Luzzi le informa al resto del Cuerpo que la solicitud ya está realizada a Vialidad, y les explica que la iluminación de la Ruta la paga el ciudadano a través de la tasa de alumbrado público, y debería ser pago por Vialidad Nacional. Comenta, además, que en el año 2019 se hizo una solicitud aclarando esta situación, para que la empresa realice la obra de iluminación led de toda la arteria, pero todavía no se llevó adelante. El Concejal recalca la importancia de lo conversado, y apoya la idea del Concejal Urquía de enviar una nota apoyando desde el Concejo al Ejecutivo para que tenga más fuerza la gestión, y que se incluya junto con la nota de la semana anterior relacionada al arreglo general de la Ruta Nacional N° 9.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la limpieza y mantenimiento correspondiente de las calles de pavimento de nuestra ciudad, a fines de evitar el deterioro prematuro de las mismas como así también cualquier accidente que se pueda ocasionar.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna aclara que su pedido es similar al presentado por el Bloque Justicialista, y que deriva en realizar el trabajo que siempre se hace sobre todo en la época donde se dilata el pavimento, y que ellos ven en varios lugares de la ciudad en el día a día. Señala que hay lugares donde el pavimento ha tenido roturas muy importantes, otros donde crece el pasto, como por ejemplo en la intersección de Perú y Crucianelli, donde se hizo una pequeña rampa desde el cordón al pavimento, que es de tierra y pasto que crece desde las grietas de la junta del pavimento, agrega que eso ocurre en varias partes de la ciudad, y es una preocupación para los vecinos de la ciudad. El Concejal comenta que este trabajo de limpiar las juntas y sellar

con brea se realizaba todos los años, para que no filtre el agua, no sólo en pavimentos viejos sino también en los nuevos, porque hay sectores que tuvieron problemas donde hay roturas y grietas, por ejemplo, en Villa María entre calle Fischer y San Nicolás. La idea es impedir el costo, lo que no se gasta hoy el Municipio deberá afrontarlo en el futuro, y también evitar accidentes, porque no es lo mismo tener que pasar por estos lugares en auto que en moto y bicicleta donde el inconveniente puede ser peor. En resumen, la idea es anticiparse a un problema futuro.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y acondicionar el estacionamiento del hospital local, para evitar cualquier tipo de accidente y brindar una mejor comodidad a quienes acuden al lugar.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento a la Ordenanza “Programa Integral de Mantenimiento de las calles pavimentadas”, aprobada por este Cuerpo Legislativo en el mes de Julio del año 2015, principalmente realizando un correcto y adecuado mantenimiento de las juntas de dilatación de las respectivas calles pavimentadas de nuestra ciudad.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer dice que como ya se expresó el Concejal Gramigna sobre el tema calles pavimentadas, su bloque solamente solicita que se cumpla con la Ordenanza señalada.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a el “DÍA DEL ANIMAL”, a celebrarse el 29 de Abril, en homenaje a quien fuera impulsor de la Ley de Protección Animal y Presidente de la Sociedad Protectora de Animales, Dr. Ignacio Lucas Albarracín.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al “Día Internacional del Trabajo”, haciendo público su reconocimiento a todos aquellos habitantes de la Argentina y especialmente de nuestra región, que día a día trabajan, poniendo su esfuerzo y voluntad, al servicio del crecimiento de nuestro país.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal a “El Camino del Héroe”, y a todas las actividades que abarca este proyecto, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, conmemorando la vida de nuestro Héroe local.

El Presidente del Cuerpo les comenta a los presentes que el día lunes, en la reunión de Comisión, el grupo a cargo del Proyecto hizo llegar una copia del mismo, que está a disposición de quienes quieran verla. Que además él estuvo presente junto a la Concejala Fischer y al Concejala Urquía en la presentación del Proyecto. Remarca que es un repaso por la memoria y eso se va a mantener vivo en el recuerdo y la idea de seguir teniéndolo a Claudio acá. El Presidente señala la importancia de no perder el ejercicio de la memoria, para que estas injusticias no vuelvan a pasar.

El Concejala Gramigna cuenta que hay cosas sobre gustos y vivencias de Claudio, que leyendo el proyecto humanizan a la persona. Agrega que desde chicos nos enseñaron lo que había pasado y que hoy con lo que cuentan familiares y amigos, se va sabiendo quien era la persona detrás del héroe, que con 20 años sus papás no pudieron volver a verlo. Es muy importante no sólo para nuestra generación, sino sobre todo para las que vienen, que se conozca la historia para no volver a repetirla, a través de la gente que dio la vida por la patria, y que como reza el lema de este año, “Malvinas Nos Une”, esto venga a sellar la grieta, sabiendo que hay una causa nacional mucho más importante que cualquier ideología política.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. -

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejala Fischer Luz Marina, procede a arriar la Bandera Nacional.

MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La presentación realizada por el Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong, Arq. Lucio Rostagno, referido al pedido de mensura y subdivisión presentado por el Sr. Morales Elvio Candelario, D.N.I N° 6.175.243, de dos lotes ubicados en Calle Chile N° 1.352; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran en la dirección antes mencionada, Manzana N-313; identificados como Lote 9D del Plano N° 41.176/65 y Lote 10B del Plano N° 40.493/64, cuyas medidas y datos catastrales se adjuntaron en el Proyecto presentado, cuentas Municipales N° 1.497/1 y 1.498/5 respectivamente, en virtud de que no cumpliría lo reglamentado en la Ordenanza N° 1.423 en vigencia;

Que por lo expuesto en la documentación ingresada (nota, proyecto de mensura y subdivisión, croquis del proyecto y copias de planos de mensuras), y contemplando que se requiere una excepción, este Cuerpo votó y aprobó por unanimidad la subdivisión de lotes propuesta;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1547

ARTÍCULO 1°: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 1.423 en vigencia, al Sr. Morales Elvio Candelario, D.N.I. N° 6.175.243, titular de dos lotes ubicados en Calle Chile N° 1.352 de la ciudad de Armstrong.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la subdivisión de: Lote 9D del Plano N° 41.176/65 y Lote 10B del Plano N° 40.493/64, solicitada por el Sr. Morales Elvio Candelario, en plano confeccionado por la Ing. Agrimensora Verónica Aquili, I.Co.P.a 2-0399-8.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, publíquese y dese al Registro Municipal.

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

VISTO:

La donación de superficies de terreno realizada por Gustavo Marcelo Luzzi, según acta de donación de fecha 05 de marzo del 2020, debidamente certificada por la escribana Liza Novelli y la Ordenanza Municipal N° 1.503; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada acta de donación, con fecha 05 de marzo del 2020, el Sr. Gustavo M. Luzzi en representación del Sr. Joaquín Lamas fiduciario del “Fideicomiso Loteo Abierto Armstrong”, dona al Estado Municipal los metros correspondientes para la apertura y prolongación de calles, para generar

sectores destinados a obras de protección hidráulica (reservorio), a banco de tierras y espacios verdes en función a la legislación local vigente;

Que a través de la Ordenanza N° 1.503, el Concejo Municipal ya aceptó la donación de tierras correspondientes que se identifican en la mencionada Acta de Donación como Lotes I, II, III, IV, V, VI, VII, XIII, IX, X;

Que, no obstante, en la mencionada Ordenanza se debería haber incluido la aceptación de todas las superficies consignadas en el Acta de Donación, misma que acompañó al proyecto de ordenanza oportunamente enviado por el D.E.M; y que en dicho proyecto se excluyó por error la aceptación de la donación de las superficies correspondientes a los Lotes XI, XII y XIII;

Que resulta imperioso subsanar este error dando por finalizado así, todo el proceso de donación.

Que, en ese sentido, las superficies en cuestión se tratan de los **Lote XI**, destinado a ESPACIO VERDE; **Lote XII** destinado a BANCO DE TIERRAS y el **Lote XIII** destinado a RESERVORIO HIDRICO; encerrando una superficie de 38.000 m2;

Que en consecuencia corresponde aceptar la donación referida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 1548

ARTÍCULO 1°: Agréguese al Considerando de la Ordenanza Municipal N° 1503 Año 2020, en el cual se detalla la donación de superficie realizada por el Señor **GUSTAVO MARCELO LUZZI** en representación del Señor **JOAQUIN LAMAS**, fiduciario del “Fideicomiso Loteo Abierto Armstrong”, quedando redactado de la siguiente manera:

“... Que se trata de la donación de los metros necesarios destinados a apertura para prolongación de calles: **Calle Pública 1 (LOTE: I); Calle Pública 2 (LOTES: II / III); Calle Pública 3 (LOTE: IV); calle Antártida Argentina (LOTES V / VI); callejuela Perú (LOTE: VII); Callejuela Bolivia (LOTE: VIII); Bv. Sanguinetti (LOTE: IX); Bv. San Martin (LOTE: X); Lote XI**, destinado a ESPACIO VERDE; **Lote XII** destinado a BANCO DE TIERRAS y el **Lote XIII** destinado a RESERVORIO HIDRICO; según se detalla en plano de **MENSURA PARA MODIFICACIÓN DE ESTADO PARCELARIO: DIVISIÓN**; encerrando una superficie total de 75.384,22 m2; en plano confeccionado por la Ing. Agrimensora Verónica Aquili I.Co.P.A.: 2-0399-8; inscripto al Dominio en Mayor área al T° 233 – F° 313- N° 380.300 de fecha Septiembre 26 de 2018; empradonado para el impuesto inmobiliario bajo el N° 13-06-00 182.344/0035;”

ARTÍCULO 2°: Modificase el ARTICULO 1°) de la Ordenanza Municipal N° 1.503 Año 2020, mismo que quedará redacto de la siguiente manera:

“... Acéptese la donación de superficie de terreno realizada por el Señor Gustavo M. Luzzi en representación del Sr. Joaquín Lamas fiduciario del “Fideicomiso Loteo Abierto Armstrong”, ubicado en el Distrito Armstrong, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Verónica Aquili I.Co.P.A.: 2-0399-8 a inscribir en el SCIT, identificado como Lotes detallados en los considerandos, inscripto el Dominio en Mayor área al T° 233 – F° 313- N° 380.300 de fecha Septiembre 26 de 2018; empradonado para el impuesto inmobiliario bajo el N° 13-06-00 182.344/0035.”

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, publíquese y dése al Registro Municipal.

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La gran cantidad de chicos que estudian en la localidad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos sufren la consecuencia de la falta de colectivos de línea, y les resulta muy difícil poder viajar semanalmente hacia la ciudad de Rosario;

Que hoy en día son muchos los chicos que se encuentran en esta situación, y es nuestro deber como sus representantes buscarle una solución a esta problemática;

Que sería factible que el Municipio contrate el servicio de una empresa local privada de colectivos, con el fin de transportar a los chicos semanalmente a la localidad de Rosario, hasta que las frecuencias de colectivos vuelvan a funcionar con total normalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3211

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a contratar la locación del servicio de transporte a alguna empresa local, a fines de transportar una vez por semana a los chicos de nuestra ciudad que se dirigen a la localidad de Rosario a realizar sus estudios.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

VISTO:

La Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda., situada en la intersección de calles Martínez y paseo Presidente Perón; y,

CONSIDERANDO:

Que por inquietud y reclamos de los vecinos que viven en las inmediaciones del lugar, debido a la existencia de polvillo en el ambiente ocasionado a raíz del funcionamiento de la planta de silos de dicha cooperativa, y siendo consecuentes con la tarea de representar la voluntad de dichos vecinos, se vería factible que se informe a este Cuerpo el estado del traslado de la misma;

Que en varias oportunidades este Cuerpo solicitó el informe correspondiente del mismo sin obtener respuesta alguna, y por la importancia de la situación amerita que sea requerido nuevamente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3212

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, proceda a remitir un informe sobre el estado del traslado de la planta de silos de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Ltda., ubicada en la intersección de calles Martínez y Paseo Presidente Perón.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

VISTO:

El reductor de velocidad que se encuentra del lado sur de calle La Plata casi Flotron; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo y a causa del tránsito de vehículos de gran porte ha ocasionado daños en la estructura de una propiedad ubicada frente al reductor, debido a la vibración que se produce;

Que a pedido del vecino afectado, se vería con agrado evaluar la factibilidad de que se retire del lugar y se reubique donde no ocasione el daño antes mencionado;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3213

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a evaluar la factibilidad de retirar y reubicar el reductor de velocidad que se encuentra en calle La Plata en su intersección con calle Flotron lado sur, a los fines de evitar el deterioro de las propiedades frentistas por el paso de vehículos de gran porte.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La extracción de árboles ejecutada por la Municipalidad de Armstrong la semana pasada, pertenecientes al arbolado público, situados en el Parque “Bracito Fuerte” y S.A.M.Co. de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado proteger, preservar y fomentar el desarrollo del arbolado público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Ley del Árbol N°13.836 se prohíbe la extracción y tala del arbolado público. Y en el Art. 6, al describir las causales de excepción, dicha ley obliga a los Municipios a presentar a la autoridad de aplicación (el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Provincia) un informe expedido por profesional competente en la materia;

Que no tenemos constancia de que dicho informe se haya presentado en tiempo y forma ante la autoridad competente;

Que la Ordenanza N°862 declara la protección del arbolado público, y en todo su articulado establece como prioridad los árboles respecto a las obras y servicios públicos que ejecute el Municipio;

Que los ejemplares pertenecientes al arbolado público que fueron extraídos, no encuadran en las causales que justifican su extracción de acuerdo al Art. 21 de la ordenanza N°862 y al Art. 6 de la Ley del Árbol;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3214

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo solicita, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, remita informe de:

- 1- Cantidad y especie de árboles extraídos en el Parque “Bracito Fuerte” y en el S.A.M.Co. desde el 1 de Enero del corriente año hasta la fecha.
- 2- Motivo de la necesidad de las extracciones.
- 3- Reposición de ejemplares prevista, indicando género y especie, cantidad, localización y época de realización.
- 4- Identificación del arbolado a extraer sin sustitución y del arbolado a reemplazar (si fuera el caso) en espacios públicos.
- 5- Profesional idóneo en la materia que intervino en las extracciones de árboles mencionadas. Informe elaborado (si lo hay).
- 6- Si fue presentado ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia el informe que establece el art. 6 de la Ley del Árbol relacionado a las recientes extracciones de árboles.
- 7- Si el Municipio de Armstrong, mediante la Secretaría que corresponde, presentó ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático su “Plan de Gestión Integral de Arbolado Público”

establecido por la resolución 069 de Mayo de 2020, tendiente a la conservación del arbolado público en todo el territorio provincial.

- 8- Destino de la madera obtenida proveniente de las extracciones y talas.
- 9- Presupuesto municipal invertido en el trabajo de extracciones, para asesoramiento profesional y en ejemplares arbóreos de reposición.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

Que el día 4 de Mayo se cumplen 48 años de la creación del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Institución nace impulsada por el Rotary Club Armstrong y el Centro Comercial, Industrial y Rural, con la presencia y el aliento de los Bomberos de Marcos Juárez y la Comuna Local;

Que su primera Comisión Directiva estaba integrada por Osvaldo Juárez (Presidente); Juan Camiletti (Vicepresidente); Guillermo Bucher (Secretario); Dino Bergomi, Primo Buschitari, Víctor Moscoloni, Raúl Crucianelli (Vocales); Contador Silvio Bertoya (Asesor), y su primer Cuerpo Activo por Héctor Buschitari (Jefe); Jorge Arroyo (Subjefe); Víctor Moscoloni, Mario Bracani (Oficiales); Carlos Strólogo, Omar Frutos, Miguel Médici (Aspirantes);

Que es una de las instituciones más destacadas de nuestra ciudad, integrada por personas que se ganan la vida en diferentes actividades y que, dedican gran parte de su tiempo en realizar capacitaciones para formarse como bomberos voluntarios;

Que no se podría cumplir con una labor como la de ser bombero, si no se tiene el coraje y la convicción de servir que poseen estos héroes anónimos, que aún por encima de su persona misma, están siempre dispuestos a arriesgar la vida, con tal de garantizar el bienestar colectivo y fortalecer la armonía dentro de la sociedad;

Que como armstronenses, debemos valorar el constante esfuerzo de sus miembros que, sin mezquindades, brindan día a día mucho de su tiempo a esta labor comunitaria;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1175

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo adhiere al 48º Aniversario del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Armstrong, reconociéndolo como el ejemplo cotidiano de solidaridad, al servicio de sus semejantes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Mayo 03 de 2022.-